



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3828/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 960/2009, de fecha 20 de Octubre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 3728/2009, de fecha 09 de Octubre de 2009, que autoriza Feriado Legal del señor Antonio Molina Daine, Secretario Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 605/2009, de fecha 11 de Febrero de 2009, donde reconoce 25 días hábiles de su Feriado Legal año 2009.

DECRETO:

1º RECTIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 3728/2009, de fecha 9 de Octubre de 2009, que Autoriza Feriado Legal correspondiente al año 2008, al Funcionario don Gerardo Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, dejando constancia que le quedan 20 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2009 y que serán postergados para el año 2010.

2º Se deja constancia que a dicho funcionario le quedan 25 días hábiles, correspondientes a su Feriado Legal año 2009, los que serán postergados para el año 2010, debiendo ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)
C: RRHH/ Feriado Legal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / EFC / JBN / ffd.-